FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X_ CE___PAS___ NUMERO DE DOCUMENTO 39317850

EXPEDIDO EN: TURBO ANTIOQUIA CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: TURBO, 06/08/1982

EDAD: 43_____ESTADO CIVIL: UNIÓN LIBRE CIUDAD DE RESIDENCIA: TURBO

DIRECCION DE RESIDENCIA: CALLE 103 #14-65 BARRIO: BALTAZAR

LOCALIDAD_____ TELEFONO FIJO NO TIENE CELULAR 3021074806

ESTRATO SOCIOECONOMICO 3____

CORREO ELECTRONICO lcortespertuz@gmail.com

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo ___Blanco___Afrocolombiano___Indígena___Otros grupos___

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI___NO___ GENERO: HOMBRE___ MUJER X_

RH: B+_____ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI___NO X_ No. HIJOS: 3_____

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
VALERIA MARSIGLIA CORTES	06/11/2018	HIJA	6	ESTUDIANTE
LIAM JOEL MARSIGLIA CORTÉS	13/07/2016	HIJO	9	ESTUDIANTE
ELKIN JOSÉ MARSIGLIA GONZÁLEZ	17/08/1979	COMPAÑERO	45	TRABAJADOR INDEPENDIENTE
SILVERIA PERTUZ DE CORTÉS	12/07/1956	MADRE	69	AMA DE CASA

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				X						X	12 DICIEMBRE DE 1999

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PROFESIONAL	8		X	TRABAJADORA SOCIAL	DICIEMBRE	2006	39317850

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS		X	DIPLOMADO	12	2012
CURSO PAPSIVI		X	CURSO 40 HORAS	SEP	2021
CURSO PAPSIVI		X	CURSO 40 HORAS	JUL	2019
CURSO ESNNA ONU		X	CURSO 40 HORAS	MAY	2025

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
INTRAINING					X		CESAR DÍAZ					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
ANTIOQUIA		2195292				Informacionlaboral@udea.edu.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
Calle 70 #52-21		DIA	20	MES	01	AÑO	2025	DIA		MES		AÑO
CARGO		TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO						
Docente Habilidades de poder-Programa Talento tech		Profesor de cátedra, por horas				A la fecha se atiende dos doras semanales, sábados						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		- Desarrollar las tres misiones del componente habilidades de poder que incluyen las temáticas comunicación, empatía, trabajo en equipo, liderazgo, cambios, herramientas para facilitar la vida, pensamiento creativo y crítico, ruta de empleabilidad.										

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Consorcio jóvenes en paz						x	Sandra Cortés					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Cundinamarca- Antioquia						interventoria.jovenes@fundaset.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Bogotá	DIA	20	MES	01	AÑO 2025	DIA	30	MES	06	AÑO	2025	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional de seguimiento interventoría	Prestación de servicios					Terminación del contrato.						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	-Revisar y manejar la normatividad del programa jóvenes en paz. - Realizar las visitas de seguimiento a los municipios Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá y Turbo. -Acompañar los procesos de preinscripción de los jóvenes en paz. -Acompañar los procesos de firma de acuerdos de corresponsabilidad de los jóvenes en los municipios. -Desarrollar los formatos en programa Koolbox. -Revisar y dar concepto sobre las actividades y los lugares verificados.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
ESE HÉCTOR ABAD GÓMEZ					X		Jhon Jairo Díaz L.					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
San Juan de Urabá	8212627					administracion@esehhagsanjuandeuraba-antioquia.gov.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Calle 24	DIA	02	MES	02	AÑO 2023	DIA	15	MES	06	AÑO	2023	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional psicosocial	Prestación de servicios					Terminación del contrato.						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	-Realizar la focalización de las familias a atender. -Apoyar la articulación con las instituciones de salud. -Desarrollar los planes de atención de las familias vinculadas en la meta. -Realizar las derivaciones en salud, educación u otros que se identifiquen en el proceso. -Realizar los cierres de las familias. -Revisar las guías según la modalidad de atención. -Verificación de la inclusión de las víctimas en RUV. -Apoyar y hacer seguimiento a la aprobación de planes en las juntas médicas. -Apoyar la gestión de los seguimientos de enfermería.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
CID Corporación de infancia y desarrollo						X	María Perdomo					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Antioquia	5202215					cid@cid,org,co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Cra 22 #143-11	DIA	12	MES	01	AÑO 2021	DIA	15	MES	07	AÑO	2021	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional Psicosocial	Prestación de servicios					Terminación de ciclos.						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realizar la focalización de las familias a atender. -Apoyar la articulación con las instituciones de salud. -Desarrollar los planes de atención de las familias vinculadas en la meta. -Realizar las derivaciones en salud, educación u otros que se identifiquen en el proceso. -Realizar los cierres de las familias. -Revisar las guías según la modalidad de atención. -Verificación de la inclusión de las víctimas en RUV. -Diligenciar los formatos o fichas PAP correspondientes 010, 020, 040, 030 de la atención con las familias.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
CID Corporación de infancia y desarrollo						X	María Perdomo					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Antioquia	5202215					cid@cid,org,co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CR 22	DIA	01	MES	09	AÑO 2020	DIA	31	MES	12	AÑO	2025	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional Psicosocial	Prestación de Servicios					Terminación de ciclo de atención.						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realizar la focalización de las familias a atender. -Apoyar la articulación con las instituciones de salud. -Desarrollar los planes de atención de las familias vinculadas en la meta. -Realizar las derivaciones en salud, educación u otros que se identifiquen en el proceso. -Realizar los cierres de las familias. -Revisar las guías según la modalidad de atención. -Verificación de la inclusión de las víctimas en RUV. -Diligenciar los formatos o fichas PAP correspondientes 010, 020, 040, 030 de la atención con las familias.											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Adriana Milena Cortés Pertuz	Docente licenciada en humanidades	3114640326
Angela María Serén Pertuz	Docente de básica primaria, mag en educación	3137919515

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Liliana Portilla Angulo	Bióloga	3218208475
Iris Barrios	Coordinadora educación Comfenalco	3043536711

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Elkin José Marsiglia González	Baltazar Turbo	3103608574

LUISA FERNANDA CORTÉS PERTUZ
Nombre del candidato



Firma del candidato

39317850

No. de cédula del candidato

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co



LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ

TRABAJADORA SOCIAL

Información Personal

Lugar y fecha de nacimiento	Turbo, Antioquia; 6 de Agosto de 1982
Nacionalidad	Colombiana
Documento de Identidad	39.317.850 de Turbo, Antioquia.
Dirección de la residencia	Barrio Baltazar, Turbo Antioquia.
Teléfono	3021074806
E-mail	lcortespertuz@gmail.com,

Información Académica

Colegio	Gonzalo Mejía II Agrupación
Departamento	Turbo, Antioquia
Año	1999
Universidad	UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia)
Ciudad	Turbo
Departamento	Antioquia, Colombia
Título	Tecnóloga en Administración de Empresas con énfasis en Gestión Comercial y de

	Negocios)
Año	2000– 2002

Universidad	Universidad de Antioquia
Ciudad	Turbo
Departamento	Antioquia, Colombia
Título	Trabajadora Social
Año	2003 – 2007

Otros cursos:

Curso de "Seguridad Básica sobre el terreno" La protección, La salud y el bienestar del personal. Naciones Unidas. Mayo de 2008.

Curso la persona y su relación con el medio ambiente. Sena virtual marzo de 2008.

Seminario sobre salud mental en Antioquia. Seccional de Salud de Antioquia. Julio 11 y 12 de 2012.

Curso pedagogía para profesionales no licenciados. Universidad Luis Amigó. 420 horas. Agosto a diciembre de 2012.

Conpes social 147. Habilidades para la formación y promoción en derechos sexuales y reproductivos. SENA mayo de 2014. 40 horas.

Curso emprendimiento básico SENA, diciembre de 2015.

Curso de atención psicosocial a víctimas. SENA 2019.

Diplomado preparémonos para la paz. Gobernación de Antioquia. 2014.

Atención psicosocial a víctimas agosto de 2020, OIM.

Capacitación sobre discapacidad. Colombia avanza junio de 2022.

Acción para poner fin a la explotación sexual de la niñez Junio de 2025.

Conocimientos en Sistemas:

Procesadores de Texto: Microsoft Word.
Hojas de Cálculo: Microsoft Excel,
Microsoft Project.Presentaciones:
Microsoft Power Point, canva.
Kootbox aplicativos locales y en

internet.

Buen uso de Internet

Perfil profesional:

A lo largo de mi trayectoria profesional, he adquirido valiosas habilidades relacionadas con la coordinación y el manejo de grupos, la realización de estudios de reconocimiento institucional, así como el diagnóstico organizacional mediante métodos participativos. He participado activamente en la formulación y ejecución de proyectos orientados al fortalecimiento de la comunicación interna, además de promover y acompañar la implementación de programas de Salud Ocupacional. También he facilitado talleres, atendido solicitudes de clientes internos, realizado visitas domiciliarias y gestionado procesos de desarrollo humano y apoyo social dirigidos especialmente a los beneficiarios del proyecto.

Estoy calificada para desempeñarme en áreas como: acompañamiento en procesos de desarrollo humano y organizacional, articulados con iniciativas sociales orientadas a potenciar las capacidades de las personas en contextos familiares, grupales, organizacionales y comunitarios, con el fin de mejorar su calidad de vida. Tengo experiencia en desarrollo comunitario, bienestar laboral y social, responsabilidad social empresarial, orientación e intervención familiar, resolución negociada de conflictos, así como en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos dirigidos a individuos, grupos y comunidades. También he trabajado en programas enfocados en niños, niñas y adolescentes, atención psicosocial a víctimas del conflicto armado desde un enfoque familiar y comunitario, y en la rehabilitación emocional de esta población.

Cuento con conocimientos en la orientación de planes de manejo para la conservación de especies amenazadas, ordenamiento ambiental del territorio (especialmente en cuencas en ordenación y unidades ambientales costeras), así como en procesos de consulta previa con comunidades indígenas y afrodescendientes. He participado en talleres sobre habilidades para la vida con personas en situación de desempleo, en el marco del Servicio de Empleo Nacional.

Adicionalmente, he contribuido al desarrollo de programas orientados al bienestar familiar y a la prevención de problemáticas sociales como la violencia intrafamiliar, la drogadicción y el embarazo adolescente. He trabajado en escuelas de padres, procesos de orientación ocupacional, y formación en habilidades para la vida con adolescentes, jóvenes y personas en programas de empleabilidad como FOSFEC. Lideré y gestioné 12 procesos de consulta previa con comunidades étnicas reconocidas por el Ministerio del Interior, y brindé atención psicosocial familiar a víctimas del conflicto armado en los municipios de Arboletes, Apartadó y San Juan de Urabá. También fui facilitadora técnico-social del programa *Desarrollo Integral para Comunidades Sostenibles*, liderado por el colectivo AFE en Antioquia, en el

marco del contrato entre la Fundación Portafolio Verde y la Asociación de Fundaciones Familiares y Empresariales – AFE.

Poseo una alta capacidad para establecer relaciones interpersonales, trabajar en equipo, adaptarme a los cambios, mantener la tolerancia a la frustración y trabajar bajo presión. Me comunico con claridad y efectividad, y mantengo un constante interés por transformar cada experiencia en una oportunidad de aprendizaje que fortalezca tanto mi crecimiento personal como profesional.

Experiencia Laboral

Institución: OIM (Organización internacional para las migraciones)
Misión: SAME (Sistema de Acompañamiento Monitoreo y Evaluación)
Proyecto:Desarme, Desmovilización y Reinserción.
Cargo: Monitora de Campo
Jefe inmediato: Bonny Patricia Mena Giraldo Noviembre 21 de 2007 – Septiembre 7 de 2008.
Tel: 828 18 56

Institución: CORPOURABA
Cargo: Promotora Social Programa Familias Guardabosques Productivas de Belén de Bajirá
Jefe inmediato: Cesar Mayo
Octubre 29 de 2008 – Diciembre 29 de 2008
Tel: 3148889419

Institución: CORPOURABA
Cargo: Coordinadora componente social "Plan de Acción para la conservación y uso sostenible de especies amenazadas y de interés cinegético" en 36 veredas de la jurisdicción de CORPOURABA.
Jefe Inmediato: William Brand Castrillón
15 de Mayo –Diciembre 31 de 2009
Celular: 3004936556

Institución: CORPOURABA
Cargo: Profesional social "Implementación del Plan de Acción para la conservación y uso sostenible de especies amenazadas y de interés cinegético" en 6 veredas de la jurisdicción Centro y Norte de CORPOURABA.
Jefe Inmediato: Willian Brand Castrillón
21 de Julio de 2010 – diciembre de 2010
Celular: 8281022

Institución: COMFENALCO
Cargo: Educadora familiar "Familias con Bienestar"

Jefe Inmediato: Iris Barrios
Del 1 de octubre al 30 de diciembre
de 2012Celular: 3043536711

Institución: ICBF -PLAN POR LA NIÑEZ -OCUPAR-
Cargo: Educadora familiar "Viviendas con Bienestar" Unguía Chocó Jefe Inmediato: Leady Andrea Urrego.
Del 1 de octubre al 30 de diciembre de 2012Celular: 43536711

Institución: I.E.R Uveros
Cargo: Docente con funciones de orientador
Jefe inmediato: Héctor Mario Zapata
06 de marzo de 2012 a 30 de agosto de 2014
Teléfono: 8213355

Institución: ESUMER-BIENESTAR FAMILIAR
Cargo: Profesional psicosocial
Jefe inmediato: Tania Troncoso
30 de junio de 2013 a 31 de diciembre de 2013
Celular: 3013325813

Institución: ASOCARS
Cargo: Profesional regional social en el seguimiento al proceso de contratación y ejecución de los planes de manejo y ordenación de cuencas hidrográficas priorizadas por el fenómenode la niña en 2010.
Jefe inmediato: Tatiana Enríquez
30 de agosto de 2014 al 19 de julio de 2015
Teléfono: (031) 3172888

Institución: PAPSIVI ARBOLETES-DSSA-HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
Cargo: Profesional psicosocial modalidad familiar, Proyecto Plan de atención integral a víctimas del conflicto armado.
Jefe inmediato: Angélica Naranjo Quiceno.
22 de junio al 30 de noviembre de 2015
Celular: 3046533211

Institución: COMFENALCO
Cargo: Educadora Curso Habilidades para El Marketing Personal,
Jefe Inmediato: Iris Barrios.
Desde el 1 de noviembre de 2016 con vigencia actual
Celular: 3043536711

Institución: CORPOURABA
Cargo: Profesional de apoyo social Proyecto de ordenación ambiental y UAC Jefe Inmediato: Kelis Maleibis Hinestroza
Desde el 8 de marzo de 2017 hasta el 3 de mayo
de 2018.Teléfono: 8281022 ext 135

Institución: CORPOURABA

Cargo: Profesional de apoyo social Proyecto de ordenación ambiental y UAC
Jefe Inmediato: Kelis Maleibis Hinestroza
Desde el 12 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.
Teléfono: 8281022 ext 135

Institución: FUNOF
Cargo: Profesional psicosocial modalidad comunitaria y familiar PAPSIVI-
Jefe Inmediato: Lina María Velasco Mora
Desde el 22 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
Celular: 3017766219.

Institución: FUNDACIÓN PORTAFOLIO VERDE
Cargo: Técnica psicosocial programa Desarrollo Integral para comunidades sostenibles en el municipio San Juan de Urabá.
Jefe inmediato: Néstor Raúl Tobón.
Desde el 10 de marzo de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020.
Celular: 3216488727

Institución Corporación Infancia y Desarrollo
Cargo: Profesional psicosocial Programa PAPSIVI "Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado" San Juan de Urabá.
Jefe inmediato: Lina María Velasco.
Desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2020.
Celular: 5202215.

COLOMBIA AVANZA
Programa modalidad ICBF Mi Familia, San Juan de Urabá
Noviembre 1 al 30 de diciembre,
2 de enero al 30 de marzo, 2 de abril al 30 de julio de 2022.
Cargo: profesional de acompañamiento familiar urbano PAF.
Jefe inmediato: Johana Montoya Restrepo
Celular: 304 215 87 00

ESE HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ
PAPSIVI San Juan de Urabá
Febrero 2 hasta junio 15 de 2023.
Cargo: profesional psicosocial Programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas.
Jefe inmediato: Jhon Jairo Díaz López
Celular: 3104139286

ESE HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ
PAPSIVI San Juan de Urabá
Julio 27 hasta octubre 12 de 2023.
Cargo: profesional psicosocial Programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas.
Jefe inmediato: Jhon Jairo Díaz López
Celular: 3104139286

ESE PEDRO NEL CARDONA
Julio 13 – diciembre 15 de 2024
PAPSIVI- Programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas.

Cargo: coordinadora.
Jefe inmediato: Sergio Upegui
Celular: 3145539458.

CONSORCIO FUNDASET
Interventoría Programa Jóvenes en Paz, profesional de seguimiento.
Enero 20 hasta junio 30 de 2025.
Cargo: Profesional de seguimiento municipios Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí y Turbo.
Jefe inmediato: Sandra Cortés Buitrago.
Email: interventoria.jovenes@fundaset.org.co

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE INGENIERÍA
INTRAINING
Enero a la fecha 2 horas semanales.
TALENTO TECH
Cargo: Docente de habilidades de poder
Jefe inmediato: César Álvarez
Celular:

Referencias Laborales:

IRIS BARRIOS
Profesional de educación
COMFENALCO Tel:
3043536711

TATIANA ENRIQUEZ ACEVEDO
Profesional asistente administrativa ASOCARS
Celular: 3186069840

KELIS MALEIBIS HINESTROZA MENA
Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental
CORPOURABA Tel: 8281022 ext 135

Referencias Personales:

LILIANA ANGELICA PORTILLA ANGULO
Técnica administrativa
CORPOURABA
Celular: 8281022 EXT
161

ANGELA MARIA SEREN PERTUZ
Docente magister I.E Ángel Milán Perea
Celular: 3137919515



LUISA FERNANDA CORTÉS PERTUZ
C. C. 39.317.85


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 39.317.850
CORTES PERTUZ
APELLIDOS
LUISA FERNANDA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1982
TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
27-SEP-2000 TURBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0128000-00154552-F-0039317850-20090418
0010778322A 1
2370005399

La República de Colombia

y en su nombre el

Liceo Gonzalo Mejía

Segunda Agrupación

Turbo - Antioquia

Creado según acuerdo No. 017 del 27 de Abril de 1988 y autorizado por la Resolución No. 001362 de Junio 23 de 1998 que legaliza el funcionamiento del Nivel de Educación Media.

Confiere a:

Luisa Fernanda Cortéz Pertuz

Identificado con T.I. No. 820806-30898 de Turbo

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional según los planes y programas contemplados en la ley 115 del 8 de febrero de 1994, el Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994 y el Proyecto Educativo Institucional.

Registrado para efectos Legales de conformidad con el Decreto Nacional No. 921 de Mayo 6 de 1994, en el Libro de Actas de Graduación No. 01

Folio No. 10 No. de Orden 84 Fecha 9 DE DICIEMBRE DE 1999

Expedido en Turbo el 9 de Diciembre de 1999

Rector

C.C. No. 8.125.807 de Turbo

Secretaria

C.C. No. 21.524.955 de Barbosa Ant.

1803

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

LUISA FERNANDA CORTÉS PERTUZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 39317850

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

TRABAJADORA SOCIAL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 25 DE MAYO DE 2007

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA

LUZ STELLA CORREA BOTERO
DECANA

36225

THOMAS GREG & SONS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **LUISA FERNANDA CORTÉS PERTUZ**, con Cédula No. 39317850 de Turbo (Antioquia), el 29 de Febrero de 2012 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0315 del 29 de Febrero de 2012, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 39317850.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 195873902, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 29 de Febrero de 2012.

9. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir del 05 de Abril de 2022, dado en Bogotá D.C.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código 3wzljHYmW0 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

La Secretaría Distrital de la Mujer

Y la Organización de Estados Iberoamericanos

Hacen constar que

LUISA CORTES

Cumplió con los requisitos necesarios para certificarse en la

Escuela de Educación Emocional AMAR-TE

Con una intensidad de 24 horas en la plataforma Moodle

29 de julio de 2022

Yenny Guzmán

YENNY GUZMÁN MOYANO

Directora de Enfoque Diferencial – Secretaría de la Mujer

OEI

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE LA MUJER

BOGOTÁ

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA
NIT: 900.325.081-7

CERTIFICA QUE:

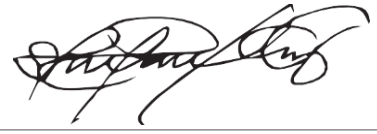
LUISA FERNANDA CORTEZ PERTUS

CC. 39317850

APROBÓ:

DIPLOMADO DE 40 HORAS EN ATENCION INTEGRAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DADO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022



HENRY GOMEZ MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL

RESOLUCIÓN Nº 201800006580 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2018

La salud es de todos

Minsalud

El MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

certifica que

Luisa Fernanda Cortes Pertuz

desarrolló satisfactoriamente los módulos del curso virtual **"Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del Conflicto Armado"** con una intensidad de 40 horas.

Bogotá, 27 de Septiembre de 2021

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ

Con Cedula de Ciudadania No. 39317850

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los dieciseis (16) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

62423598 - 16/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401001960791CC39317850C.

ANNA CRISTINA ROMANELLI
Gerenta Global de Educación y Emprendimiento

BRENDA RODRÍGUEZ
Coordinadora Académica

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA

NIT: 900.325.081-7

CERTIFICA QUE:

LUISA FERNANDA CORTEZ PERTUS

CC. 39317850

APROBÓ:

TALLER EXPERIENCIAL DE 40 HORAS DE CONTENIDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOCUIDADO, ENTRE LOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LOS TERRITORIOS

DADO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 202

HENRY GOMEZ MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL

RESOLUCIÓN N.º 201800006580 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2018

Colombia AVANZA

BIENESTAR FAMILIAR

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 16 de junio de 2025

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ, con cédula 39.317.850, prestó sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Facultad de Ingeniería, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Contrato: 905278 - 8 horas en actividad de Extensión - Bootcamp programaciÃ³n nivel explorador - primer período académico de 2025. (Del 4 de abril de 2025 al 8 de mayo de 2025)

Contrato: 901042 - 8 horas en actividad de Extensión - Bootcamp inteligencia Artificial - Nivel Explorador - primer período académico de 2025. (Del 14 de marzo de 2025 al 11 de abril de 2025)

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 901900-BMQQUJGQXO

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

El **CONSORCIO JOVENES FSB 2024** con Nit. 901.870.883-7, en calidad de contratante de la señora **LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.317.850 de Turbo, certifica que la mencionada se encuentra vinculada mediante un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales desde el 20 de enero de 2025, desempeñándose como **PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO** para la ejecución del contrato F.S.B. No. 111-2024. El objeto de este contrato es:

"Ejecutar la Interventoría integral al convenio para aunar esfuerzos en la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y 28 años en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, víctimas de violencia sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos."

El valor mensual actual de sus honorarios es de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).** Durante este período, la contratista ha sido responsable de cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Conocer los términos del Programa Nacional Jóvenes en Paz con su Manual Operativo y las normas de derecho público relativas al seguimiento mediante Supervisión e Interventoría del Ministerio de Igualdad y Equidad; de igual manera debe conocer el Convenio, Manual Operativo – Reglamento y las normas de derecho privado relativas al seguimiento mediante Supervisión e Interventoría contratada por FonIgualdad
2. Realizar en las zonas que se le asignen, seguimiento de las jornadas de preinscripción y firma de acuerdos de corresponsabilidad en una muestra representativa de municipios conforme el procedimiento presentado en la metodología presentada por el **CONTRATANTE.**
3. Hacer seguimiento a la ejecución del Convenio conforme a los documentos contractuales, así como presentar ante el líder técnico oportunamente, las posibles alertas de incumplimiento, y, en general todas las observaciones que sean necesarias, para su adecuado desarrollo.
4. Realizar seguimiento del avance en la ejecución de las actividades que le sean asignadas por el líder técnico, o en su defecto por el Coordinador Técnico, con base en la programación entregada.
5. Elaborar los informes que solicite el Líder o Coordinador Técnico de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto contractual.
6. Requerir la información que le permita realizar adecuadamente sus obligaciones de seguimiento y control.
7. Realizar visitas de verificación en sitio a las actividades y eventos en general del Convenio, objeto de esta interventoría por medio de cuál se implementa la ruta del Programa Nacional Jóvenes en Paz, de manera oportuna, las veces que fuere necesario.
8. Cumplir las demás actividades del objeto del contrato que sean coordinadas con el supervisor.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los 9 días de junio de 2025.

Sandra Cortés Buitrago
Coordinadora de Interventoría
Consorcio Jóvenes FSB 2024
Confirmación al correo:
interventoria.jovenes@fundaset.org.co

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO LA E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ, NIT: 800.143.438-8 DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA. POR RESOLUCION Nro. 67 DEL PRIMERO DE JULIO DE 2022.

CERTIFICA QUE:

La señora, **LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ,** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 39.317.850 expedida en Turbo Antioquia, prestó sus servicios en la ESE Hospital Héctor Abad Gómez con Nit: 800143438-8 del Municipio de San Juan de Urabá – Antioquia, como Profesional Psicosocial del Programa PAPSIVI – para apoyar la implementación el componente de atención psicosocial en el marco del programa de atención a víctimas del conflicto armado -PAPSIVI- conforme a los lineamientos dados por el ministerio de salud y protección social resolución 1739 de 2022.
Contrato Nro. 016 del 01/02/2023 hasta 15/06/2023
Contrato Nro. 142 del 25/07/2023 hasta 08/10/2023
Cumpliendo con las siguientes actividades:

1- Desarrollar acciones de focalización de acuerdo con los lineamientos del programa
2- Actualizar y revisar la información de contexto de otras fases del programa.
3- Verificación de la inclusión de victimas en el RUV y las diferentes sentencias de la corte constitucional e interamericana de derechos y los sujetos de atención colectiva técnica.
4- Participar de las juntas EAI para la definición de focalización y/o remisiones
5- Enrutar las familias que presenten casos de vulneración de derechos
6- Las demás establecidas en los lineamientos decretados por el Ministerio de salud y Protección social.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dado en San Juan de Urabá a los 05 días de Diciembre de 2023

JHON JAIRO DIAZ LOPEZ
Sub - Gerente Administrativo
administracion@esehhagsanjuandeuraba-antioquia.gov.co

CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA
CON NIT: 900.325.081-7

HACE CONSTAR

Que la señora LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ identificada con cédula de ciudadanía N° 39317850, prestó sus servicios a la entidad en la siguiente fecha:

- 11/2/2021, hasta 8/26/2022.

El objeto contractual fue la Prestación de Servicios como PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO, con un valor mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L ($2,858,910) expresado en su último contrato.

FUNCIONES

- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas

de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.

- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
- Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
- Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Se expide este certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Bello, a los 14 días del mes de septiembre del 2022.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 452 38 64, celular 304 215 87 00.

Cordialmente,

Olga Lucía Montoya C.

OLGA LUCÍA MONTOYA CASTAÑO
Departamento Talento Humano
Autorizado por el representante legal para firma del documento

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ , identificada con cedula de ciudadanía N° **39317850**, estuvo vinculado(a) con la Corporación mediante contrato de prestación de servicios en los siguientes contratos:

- Desde el **1 de septiembre de 2020**hasta **31 de diciembre de 2020**, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** devengando un salario mensual de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($4.249.000)**

Desempeñando las siguientes responsabilidades

- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a
- los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos Identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.

- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos Solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
- Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno
- Definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas
- preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas
- de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para
- afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y
- relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia
- sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de
- atención integral en salud.

- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 07 días del mes de septiembre de 2021.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora de Gestión Institucional

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° **39317850**, estuvo vinculado(a) con la Corporación mediante contrato de prestación de servicios en los siguientes contratos:

- Desde el 12 de enero de 2021 hasta **15 de julio de 2021**, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** devengando un salario mensual de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($4389000)**

- Desde el **5 de agosto de 2021**hasta **20 de octubre de 2021**, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** devengando un salario mensual de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($4389000)**

Desempeñando las siguientes responsabilidades

- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos Identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.

- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos Solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
- Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno
- Definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas
- preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas
- de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para
- afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y
- relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia
- sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].

- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de
- atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 04 días del mes de noviembre de 2021.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora de Gestión Institucional

Medellín, 18 de junio de 2021

FUNDACIÓN PORTAFOLIO VERDE
NIT 900.218.918-8

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUISA FERNANDA CORTÉS PERTUZ,** con cédula de ciudadanía N°**39.317.850** de **Turbo**, prestó sus servicios profesionales a la **FUNDACIÓN PORTAFOLIO VERDE,** con NIT **900.218.918-8**, a través del siguiente contrato**:**

Tipo de contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS - N° 2020-289**
Fecha inicio:	**10 de marzo de 2020**
Fecha de terminación:	**30 de noviembre de 2020**
Rol/Proyecto:	**TÉCNICO ASESOR PSICOSOCIAL,** en el proyecto cuyo objeto fue Gestionar las actividades para la implementación del programa Desarrollo Integral para Comunidades Sostenibles, que lidera el colectivo AFE en Antioquia; en el marco del contrato celebrado entre **FUNDACIÓN PORTAFOLIO VERDE Y LA ASOCIACIÓN DE FUNDACIONES FAMILIARES Y EMPRESARIALES-AFE**.
Valor del Contrato:	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. **($17.333.333).**

En el marco del Contrato, se le definieron las siguientes **responsabilidades principales**:

1. Planear y ejecutar los planes, programas y proyectos definidos por la Gerencia del programa para el componente de Formación para la Vida, aprobados previamente por la Coordinación General y con el apoyo del Asesor Metodológico.
2. Ejecutar el cronograma de ejecución propuesto para el componente de Formación para la Vida.
3. Ejecutar las actividades contenidas en las líneas de Convivencia, Organizaciones de Base y Ciclo Integral de la Educación.

PBX: +57 (4) 444 15 60
Cra.46 # 56 - 11 / Oficina 1802
Medellín - Colombia
info@portafolioverde.net
www.portafolioverde.com

4. Realizar la gestión comunitaria necesaria para la participación, autogestión y empoderamiento comunitario.
5. Realizar el acompañamiento psicosocial y el direccionamiento de las rutas de apoyo.
6. Activación de las redes y alianzas psicosociales.
7. Desarrollar las actividades y proyectos asignados en el marco del programa "Desarrollo Integral para Comunidades Sostenibles".
8. Previa concertación con la Coordinación General, el profesional adelantará seguimiento del proceso social, al menos una vez al mes, en el Corregimiento de Siete Vueltas (San Juan de Urabá-Antioquia).
9. Elaborar y aplicar las herramientas para la consolidación y sistematización de los resultados obtenidos, con las respectivas fuentes de verificación, de los proyectos a cargo en el territorio.

Atentamente,



Néstor Raúl Tobón A.
Director Administrativo y Financiero
FUNDACIÓN PORTAFOLIO VERDE
Celular 321 648 8727
nestor.tobon@portafolioverde.net

Elaboró: Elsy Loaiza

PBX: +57 (4) 444 15 60
Cra.46 # 56 - 11 / Oficina 1802
Medellín - Colombia
info@portafolioverde.net
www.portafolioverde.com

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890.310.770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **39.317.850,** prestó sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** dentro del **PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS – PAPSIVI** en el Departamento de **ANTIOQUIA**, en el municipio de **APARTADO,** en el siguiente periodo:

- Contrato por Prestación de Servicios **No 2019-FUNOF-289**
  Del **22 DE JULIO DE 2019** hasta **30 DE DICIEMBRE DE 2019**

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios desarrollo las siguientes funciones:

- Realizar y ajustar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.

- Realizar el monitoreo y seguimiento al Papsivi con participación de las víctimas.
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización).
- Elaborar en los casos que aplique el Plan de Atención Psicosocial bajo las orientaciones de la modalidad étnica – colectiva y conforme a los lineamientos diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al Papsivi, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.

Se firma en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ
Directora Ejecutiva

funof
CERTIFICACIÓN

Medellín, 15 de marzo de 2024

La CORPORACION LATINA, con Nit 811.026.258-8, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Medellín y personería jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante Resolución 10916 del 27 de diciembre de 2000.

Hace constar que:

La señora **LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **39317850,** prestó sus servicios para la Corporación Latina en el cargo de **PROFESIONAL DE ATENCION PSICOSOCIAL** con un contrato por prestación de servicios desde el 15 de abril de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020. Devengó honorarios mensuales de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($1.926.000).**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a).

Cordialmente,

LINA MARCELA CARDONA JURADO
Dirección de Gestión Humana
Corporación Latina

Elabora: Luz María López	Revisa:	Autoriza:

Certificación
Bancaria

Lunes, 28 de julio de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ identificado(a) con CC 39317850, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	10852900016	2004-01-30	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ identificado(a) con CC 39317850 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/06/2022**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**SALUD DARIEN IPS S.A. SEDE TURBO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 26 días del mes de agosto del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **39.317.850**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá, 26 agosto de 2025.

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo_LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ_,_identificado con cedula de ciudadanía N°: 39317850 de Turbo y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: 

NOMBRE: Luisa Fernanda Cortés Pertuz

N° De CC: 39317850

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141076061318

(415)7707212489984(8020) 000014107606131 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 3 1 7 8 5 0	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 3 1 7 8 5 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Turbo 8 3 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORTES	PERTUZ	LUISA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Turbo 8 3 7

41. Dirección principal
BRR CENTRO

42. Correo electrónico lufes333@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 2 7 5 5 9 8	3 2 0 9 7 1 9 7 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 0 7 0 6 0 6				1 4 1 2	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, LUISA FERNANDA CORTÉS PERTUZ, identificado (a) con C.C. (X) C.E. ( ) NIT ( ) No.39317850___, con domicilio principal en la ciudad de Turbo, dirección, calle 103 #14-65, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
LIAM JOEL MARSIGLIA CORTES	1045525785	13/07//2016	HIJO
VALERIA MARSIGLIA CORTÉS	1045530068	06/11/2018	HIJA
SILVERIA PERTUZ DE CORTÉS	39299018	12/07/1956	MADRE

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

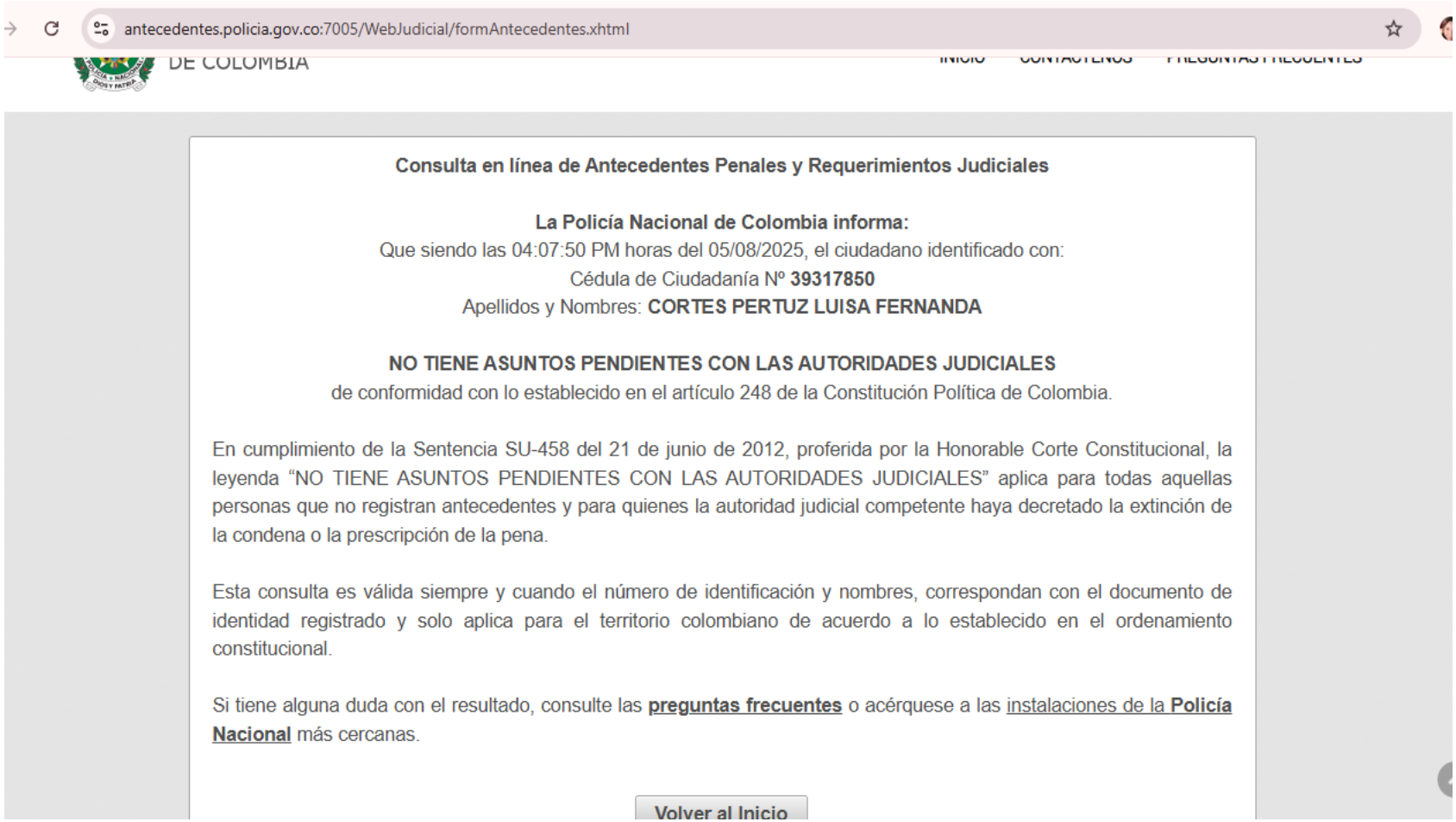
La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 26 días del mes agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.



FIRMA _____

LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ
Nombres y Apellidos
Tipo de Documento
C.C
N° de documento
39317850


antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
DE COLOMBIA
INICIO
CONTACTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:07:50 PM horas del 05/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 39317850
Apellidos y Nombres: CORTES PERTUZ LUISA FERNANDA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277793292

PIB
11:38:28

Bogotá DC, 05 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39317850:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de agosto de 2025, a las 16:11:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39317850
Código de Verificación	39317850250805161102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:30:11 horas del 05/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39317850,** Apellidos y Nombres **CORTES PERTUZ LUISA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CID** , con NIT **830082254-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39317850 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2025 01:06 PM

Código Verificación: **UVFPT75XCD**

Válida hasta: **26/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, LUISA FERNANDA CORTÉS PERTUZ, identificado (a) con C.C. (X) C.E. ( ) NIT ( ) No.39317850___, con domicilio principal en la ciudad de Turbo, dirección, calle 103 #14-65, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
LIAM JOEL MARSIGLIA CORTES	1045525785	13/07//2016	HIJO
VALERIA MARSIGLIA CORTÉS	1045530068	06/11/2018	HIJA
SILVERIA PERTUZ DE CORTÉS	39299018	12/07/1956	MADRE

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 26 días del mes agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.



FIRMA _____

LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ
Nombres y Apellidos
Tipo de Documento
C.C
N° de documento
39317850

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ, identificado con número de cédula 39317850, declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Turbo, el día (26) de agosto de 2025.

Firma: 

Nombre: LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ

Cedula: 39317850

End Violence Against Children

unicef

Certificado de finalización

LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ

ha completado con éxito

Acción para poner fin a la explotación y el abuso sexual de las niñas, niños y adolescentes

proporcionado por

End Violence Partnership y UNICEF

27 de mayo de 2025

Ian Thorpe
Chief, Learning and Knowledge Exchange
Division of Data, Analytics, Planning and Monitoring

LFJrEocfW2

AGORA

Nota: el presente certificado ha sido expedido por UNICEF a través de la plataforma Agora. Es posible que otras instituciones no lo reconozcan, incluidos proveedores externos y universidades, de los cuyos contenidos podrían ofrecerse en el presente curso o programa.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: **LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ**	**NACIONALIDAD:** **COLOMBIANA**
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **39.317.850**	**LUGAR DE RESIDENCIA:** **TURBO ANTIOQUIA**
FECHA DE NACIMIENTO: **06 AGOSTO 1982**	**NÚMERO DE TELÉFONO:** **3021074806**
LUGAR DE NACIMIENTO: **TURBO ANTIOQUIA**	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** Lcortespertuz@gmail.com
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ❑X **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ X**❑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ X**❑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ SÍ X❑ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ SÍ X❑ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: 	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ	
FECHA: 26 AGOSTO DE 2025	

SERVICIOS DE SALUD UNLAB

FORMATO DE REMISION No. 39317850
Fecha: 2025-08-27

[ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DEL TRABAJADOR]

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre:	LUISA FERNANDA CORTEZ PERTUZ	Documento:	CC 39317850
Fecha de nacimiento:	1982-08-06	Lugar de nacimiento:	TURBO (Antioquia)
Edad:	43 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	3
Dirección actual:	TURBO BARRIO BALTAZAR	Municipio:	TURBO BARRIO BALTAZAR
Teléfono:	3209719709	Escolaridad:	Universitario_completo
Responsable:	ELKIN MARSILIA (CONYUGUE)	Teléfono:	3103608574



PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS
CIE10|E66:Obesidad

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)
1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista.

OBSERVACIONES FINALES
CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR CONDICIÓN METABÓLICA: Su alteración del peso constituye una condición metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para el desempeño de su labor,pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que esté afiliado,para su control y seguimiento.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE LA VOZ: De acuerdo con el examen realizado por Fonoaudiología, se concluye que su capacidad respiratoria y las cualidades de la voz son normales. No hay evidencia de patología alérgica respiratoria ni nasal obstructiva actual, que puedan generar una condición de riesgo para el uso profesional de la voz.

KENDRY BROCHERO ARAUJO
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RESOLUCIÓN N° 5519 DE 22/05/ 2017

LUISA FERNANDA CORTEZ PERTUZ
Documento: 39317850

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

Powered by CamScanner

KENDRY BROCHERO ARAUJO
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RESOLUCIÓN Nº 5519 DE 22/05/ 2017

Firma para identificación de usuario
LUISA FERNANDA CORTEZ PERTUZ
Documento: 39317850



Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: Yesenia.unlab
Fecha: 2025-08-27 Hora: 16:15

Powered by CamScanner

SERVICIOS DE SALUD UVLAB

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-08-27

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Particular	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	LUISA FERNANDA CORTEZ PERTUZ	Documento:	CC 39317850
Fecha de nacimiento:	1982-08-06	Lugar de nacimiento:	TURBO (Antioquia)
Edad:	43 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	3
Dirección actual:	TURBO BARRIO BALTAZAR	Municipio:	TURBO BARRIO BALTAZAR
Teléfono:	3209719709	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO SPCOSOCIAL	EPS:	Nueva EPS
AFP:	NO SABE	ARL:	NO TIENE
Responsable**:	ELKIN MARSILIA (CONYUGUE)	Teléfono:	3103608574
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

UNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

UEBAS COMPLEMENTARIAS

iometría:	NO APLICA.
tometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
diometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación
pirometría computarizada:	NO APLICA.

ONCLUSIONES OCUPACIONALES

acuerdo al examen ocupacional realizado a LUISA FERNANDA CORTEZ PERTUZ con documento de identificación No. 39317850 se nsidera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO SPCOSOCIAL del sector onómico Servicios

ONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el xamen realizado se clasifica como NO CASO.

ECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR CONDICIÓN METABÓLICA: Su alteración del peso constituye una condición metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para el desempeño de su labor,pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que esté afiliado,para su control y seguimiento.

NSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE LA VOZ: De acuerdo con el examen realizado por oaudiología, se concluye que su capacidad respiratoria y las cualidades de la voz son normales. No hay evidencia de patología rgica respiratoria ni nasal obstructiva actual, que puedan generar una condición de riesgo para el uso profesional de la voz.

ASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión u sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo ntado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o vimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir stado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Powered by CamScanner

DRA. DELSY ELENA BENITEZ DORIA

MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO
REGISTRO MEDICO 231009/2004 LSO 00158 DE 23/08/18

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

FECHA 20221214 V.2

CALLE 10 N° 5-10 BARRIO ARRIBA- LOS CORDOBAS – CORDOBA-TELEFONO 3107122977



Paciente: LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ **Identificacion** 39.317.850
Lugar exped. Turbo
Sexo: F **Fecha de Nacimiento** 6/08/1982 **Edad (años)** 43
Direccion: Calle 103 N 14-65 Baltazar de Casanova **Telefono** 3209719709
Empresa CID CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO
Cargo en mision: PRIVADO
Talla (mts) 1,56 **Peso (kg)** 70 **Grupo Sanguineo:** B+
SOBRE PESO
IMC 28,8

EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen medico Ocupacional : **PREINGRESO** Fecha Apertura 26/08/2025
Fecha Cierre 26/08/2025

Realizado en: LOS CORDOBAS -CORDOBA

CARGO u OFICIO PROFESIONAL PSICOSOCIAL

CONCEPTO LEGAL

Hago constar que he realizado examen mèdico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolucion 2346 de 2007 y la Resolucion 1918 de 2009, la reserva y la custodia de la historia clinica ocupacional y en general, los documentos examenes y valoraciones clìnicas o paraclìnicas que alli reposen son estrictamente confidenciales y sera responsabilidad mia. Esta estarà disponible para los fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES LABORALES

Capacitacion en temas especificos de acuerdo a su labor. Control medico anual. Medidas de Higiene Postural y Mecànica Corporal. Pausas Activas cada 2 horas por 5 minutos. Uso de EPP requeridos para la labor.

MANEJO POR EPS

Control anual por Optometria.

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Asumir compromiso del auto cuidado. Bajar de peso. Dieta baja en carbohidratos. Ejercicio fisico de 30 a 60 minutos diarios. Lavar las manos con agua y jabon caada 3 horas por 20 segundos.

INCLUIR EN PVE

Programa de Conservacion Visual.

RESTRICCIONES LABORALES: Ninguna

CONCEPTO DE APTITUD: La persona arriba identificada es apta para el cargo de: **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**

0

Firma del mèdico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: DELSY ELENA BENITEZ DORIA
Especialidad: Mèdico Especialista en Salud Ocupacional
Licencia S.O.: 00158 DE 23/08/18 Registro Nº: 231009/2004

Firma del Paciente
Tipo y Nº de Id.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
  - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
  - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
  - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
  - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
  - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
  - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
  - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
  - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
  - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
  - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
  - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
  - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
  - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
  - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
  - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma: _____
Nombre Completo: Luisa Fernanda Cortés Pertuz
C.C: 39.317.850.
Fecha: 26 de agosto de 2025.
Lugar: Turbo Antioquia

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025

'0/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEJFcw2DkM-HHhbecFQ/formResponse

ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD / SG-SST

Se ha registrado tu respuesta.

Este formulario se creó en Corporacion Infancia y Desarrollo. - Propietario del formulario de contacto

¿Parece sospechoso este formulario? Informe

Google Formularios

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado: LUISA FERNANDA CORTES PERTUZ
Número de identificación: 39.317.850
Cargo y/o Rol seleccionado: PROFESIONAL PSICOSOCIAL

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Lista de chequeo					
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada	X			
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación	X			
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible	X			
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario- Posgrados)	X			
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.	X			
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).	X			
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)	X			
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada	X			
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias	X			

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo	X			
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión	X			
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.				
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)	X			
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas	X			

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	X			
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral	X			
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)		X		
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)		X		
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social		X		
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	X			
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167	X			
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	X			
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header	X			
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.	X			
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral				
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada	X			
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo: